



**INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 130-MC-016-2026**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO MARCA
VOLKSWAGEN DE PLACAS FWY032 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPOMS
ACACIAS - INPEC**

Para este proceso se presentó **UN (01) OFERENTE** con la siguiente oferta económica:

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA
SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	24/06/2026 - 10:21 AM	\$ 40.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.270.000) incluido IVA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador procedió a utilizar el método de comparación absoluta, en razón a que la Entidad recibió **UNA (01) OFERTA**, estableciéndose una comparación del valor de la oferta con el valor del presupuesto estimado por la entidad.

Conforme a lo anterior, al revisar la oferta presentada por SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S se observa que esta, no es superior del 20% del presupuesto estimado por la entidad. Aplicado este concepto, la Entidad no identifica precio artificialmente bajo en la oferta en mención.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este proceso contractual, se dará cumplimiento a la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Al momento de la verificación de los requisitos primará lo sustancial sobre lo formal, siendo el único factor de selección el precio, en cumplimiento de los requisitos habilitantes. No se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije la CPOMS ACACIAS – INPEC. En ningún caso se permitirá a los oferentes subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso



1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	Cumple	No cumple
SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	24/06/2026 - 10:21 AM	\$ 40.000.000	X	

Una vez revisada la oferta económica presentada por **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S** en el formulario correspondiente de la plataforma SECOP II, se observa que esta no sobrepasa el presupuesto total ni por ítems, estimado por la entidad, siendo acorde a lo indicado en la Invitación Pública del proceso.

2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cumple	No cumple
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOR DEL VEHICULO TIPO PANEL VOLKSWAGEN PLACA FWY 032, QUE INCLUYA EL CAMBIO O SUSTITUCION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: BLOQUE DE MOTOR, PISTONES, ANILLOS, CASQUETES DE BIELA Y DE BANCADA, BOMBA DE AGUA Y ACEITE, EMPAQUETADURA DEL MOTOR, JUEGO DE BALANCINES, JUEGO DE IMPULSADORES, JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE, EJE DE LEVAS. INCLUYE ADITAMIENTOS NECESARIOS (REFRIGERANTES, DESENGRASANTES, PEGANTES, SILICONAS, GRASA Y DEMAS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS). SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE, RECTIFICADORA, PRUEBAS DE DIAGNOSTICO Y PUESTA EN MARCHA, MANO DE OBRA Y TRAMITES DE REGISTRO ANTE AUTORIDADES DE TRANSITO.	UNIDAD	1		SUBSANADO

CONDICIONES TECNICAS	Cumple	No cumple
1. EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON UN TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ EN <u>VILLAVICENCIO O ACACIAS, META</u>, O EN SU DEFECTO CON REPRESENTACION COMERCIAL DE UN TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ EN DICHAS CIUDADES. ESTE DEBE TENER UN AREA DE TRABAJO ADECUADO Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS MINIMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, LO CUAL SE DEBERA SOPORTAR DE LA SIGUIENTE MANERA (REQUISITO OBLIGATORIO): a) El proponente deberá aportar certificado de Libertad y Tradición (o en cualquier forma, que se acredite la tenencia) en donde se verifique que es propietario de un taller automotriz, en <u>Villavicencio o Acacias, Meta</u>. En caso de no ser propietario, deberá aportar contrato de arrendamiento o leasing sobre el inmueble (vigente) donde prestará los servicios en alguna de estas ciudades, cuya duración sea como mínimo el término de ejecución del contrato. b) En caso de no ser propietario del taller o no contar con la tenencia del mismo, podrá demostrar que tiene representación comercial con un taller de mecánica automotriz en Villavicencio o Acacias - Meta, que cumpla con las condiciones indicadas por la entidad, dicha representación comercial deberá demostrarla mediante certificación firmada por el oferente y el representante y/o propietario del taller, adjuntando certificación de cámara de comercio, y los demás documentos que acrediten la tenencia del establecimiento comercial indicados en el literal anterior. En el caso de presentarse representación comercial, las obligaciones contractuales serán pactadas entre la CPOMS ACACIAS y el proponente adjudicatario del futuro contrato.	X	

CONDICIONES TECNICAS	Cumple	No cumple
c) Con el fin de garantizar un servicio oportuno, de calidad, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá demostrar que el taller de mecánica automotriz cuenta con los siguientes requisitos y/o condiciones con relación al espacio o área físico y equipos, de lo cual deberá ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: - ÁREA MÍNIMA DEL TALLER: 300 M² en un solo taller, con instalaciones cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad e integridad del vehículo. El área mínima de operación debe estar debidamente demarcada como mínimo para seis (06) vehículos. El taller deberá garantizar la PRIORIDAD DEL SERVICIO de mantenimiento en el vehículo de la entidad, sin que los demás contratos o servicio público que presten afecten la capacidad operativa. - EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS MÍNIMAS: Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el proponente deberá demostrar que el taller automotriz cuenta con equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento correctivo de MOTORES DE VEHICULOS, adjuntando su respectiva evidencia fotográfica.		
2. EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL IDONEO QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA ÁGIL Y EFICAZ QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES REQUERIDAS, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DE ACUERDO CON LO INDICADO A CONTINUACION (REQUISITO OBLIGATORIO): ✓ Dentro de su planta de personal debe contar con al menos UN (01) TÉCNICO O TECNOLOGO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, con tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional vigente y experiencia laboral certificada mínima de DOS (02) años en el sector automotriz. Para su acreditación el oferente debe anexar a su oferta: - Hoja de vida del personal en mención. - Copia del diploma y acta de grado de la formación Técnica o Tecnológica. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES del personal en mención, de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, firmada por la persona que acredite como personal mínimo requerido. ✓ Dentro de su planta de personal debe contar con al menos UN (01) TÉCNICO O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD Y/O ELECTRONICA AUTOMOTRIZ, con tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional vigente y experiencia laboral certificada mínima de DOS (02) años en el sector automotriz. Para su acreditación el oferente debe anexar a su oferta: - Hoja de vida del personal en mención. - Copia del diploma y acta de grado de la formación Técnica o Tecnológica. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES del personal en mención, de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, firmada por la persona que acredite como personal mínimo requerido. Nota 1: En caso de haber obtenido título en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional en atención a la Ley 30 de 1992 y Resolución 5547 de 2007. Nota 2: El oferente deberá garantizar que el personal mínimo acreditado con formación TÉCNICA O TECNOLOGIA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD Y/O ELECTRONICA AUTOMOTRIZ, estará vinculado hasta que se finalice la ejecución del futuro contrato a suscribir. Nota 3: La experiencia laboral del personal se acredita mediante certificaciones, las cuales contendrán como mínimo: nombre y descripción del proyecto, contratante y contratista, cargo ejercido por el personal, período durante el cual se desempeñó. Nota 4: Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de honorarios, salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, o cualquier otra erogación que se pueda generar por concepto del personal que vincule el contratista para la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto del contrato. La CPOMS ACACIAS y el INPEC no tendrán ningún vínculo laboral con dicho personal.	X	
3. EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, SU COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL (REQUISITO OBLIGATORIO): a) Ofrecer una garantía en el servicio prestado no menor de tres meses contada a partir de la entrega del vehículo. b) Realizar el mantenimiento correctivo a todo costo del vehículo tipo panel marca Volkswagen de placa FWY 032,	X	

CONDICIONES TECNICAS	Cumple	No cumple
incluida la mano de obra y tramites de registros ante autoridad de tránsito, garantizando el suministro de REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS HOMOLOGADOS inherentes a reparaciones al motor, de acuerdo con la nacionalidad de fabricación del vehículo, repuestos que el oferente deberá mostrar al supervisor del contrato antes de ser instalados SIENDO ESTE QUIEN APROBARÁ SU INSTALACIÓN, en ningún caso se aceptará repuestos que no sean originales de la casa Matriz, de acuerdo con la marca de estos. c) Incluir los componentes o aditamentos necesarios para el mantenimiento tales como; <u>refrigerantes, desengrasantes, pegantes, siliconas, grasa y demás elementos que sean necesarios.</u> d) Velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios, y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de este. Para lo cual debe garantizar que el taller automotriz cuenta con SERVICIO DE VIGILANCIA O CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN que permita garantizar la seguridad y el monitoreo del vehículo al interior de las instalaciones. e) Asignar al personal competente e idóneo, que se empleara para la realización del mantenimiento del vehículo, con la formación y conocimiento para coordinar la prestación del servicio, recibir el vehículo, supervisar los trabajos y resolver las situaciones técnicas oportunamente, garantizando el compromiso de estos en el desarrollo del objeto contractual. f) Responder por los mantenimientos solicitados al 100% y por el correcto funcionamiento del vehículo, sin que esto genere costos adicionales para la CPOMS ACACIAS. g) El personal y las instalaciones requeridas deben permanecer disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo menos durante ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y por lo menos hasta el mediodía los sábados, por tratarse de un vehículo para el traslado de Personas Privadas de la Libertad y en condición vulnerable. h) El oferente se compromete a no realizar desplazamientos en el vehículo de la institución, ni darle uso personal, por tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de este se harán dentro de las instalaciones ofrecidas y si se llegara a necesitar la movilización del vehículo, se hará con el consentimiento del Supervisor del contrato y con la compañía de quien este designe. i) Garantizar el servicio de Grúa las 24 horas dentro del Departamento del Meta como garantía al servicio prestado. NOTA 1: El servicio requerido en el presente proceso contractual, será gravado a la tarifa general de IVA, por lo cual, el oferente con naturaleza tributaria "RESPONSABLE DE IVA" deberá registrar en el cuestionario de lista de precios del SECOP II el valor ofertado para estos servicios incluyendo el valor del IVA, a su vez deberá discriminar este impuesto en el Anexo N° 2 "Oferta Económica" el cual presentará junto con los demás documentos de la oferta. (Si el oferente es de naturaleza tributaria "NO RESPONSABLE DE IVA" no deberá diligenciar el Anexo No. 2, tan solo registrará el cuestionario de lista de precios del SECOP II).		
	X	

Conforme a la verificación técnica anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, CUMPLE a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, según lo detallado a continuación:

No aporta el Anexo No. 3 correspondiente a ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS. Adjunta un anexo desactualizado donde además relaciona el cumplimiento de requisitos técnicos que no corresponden al presente proceso contractual. ASPECTO SUBSANADO A SATISFACCIÓN, DENTRO DEL TERMINO SOLICITADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Carta de presentación de la propuesta	Se evidencia que el oferente presenta el formato diligenciado conforme al modelo requerido por la entidad.	X	
Modelo de documento de	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento por	N/A	

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
conformación de Consorcio o Unión Temporal	cuanto NO CONSTITUYÓ la figura de Consorcio o Unión Temporal para el presente proceso.		
Formato de Beneficiarios Sistema de Información Financiera – SIIF	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado respaldado por la certificación bancaria.	X	
Compromiso Anticorrupción	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Certificado de Aportes Parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de Paz y Salvo debidamente diligenciado.	X	
Planilla de Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA planilla de pago de aportes a sistemas de salud, pensión y parafiscales vigente.		SUBSANADO
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Relación de experiencia en contratación	Se evidencia que el oferente APORTA el documento anexo debidamente diligenciado.	X	
Copia de contratos, certificaciones y demás que acrediten la experiencia	Se evidencia que el oferente ACREDITA la experiencia solicitada.	X	
Acreditación factores de desempate – Art. 35 / ley 2069 de 2020	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento debidamente diligenciado. La no acreditación de este aspecto no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta, sin embargo, la no presentación en la oferta de alguno de los factores debidamente acreditado, si se cuenta con ello, no es subsanable.	X	
Fotocopia de la Cedula	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de identidad legible del Representante Legal.	X	
Registro Único Tributario - RUT	Se evidencia que el oferente APORTA el documento actualizado. Res. 000114 de 2020 DIAN.	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal – Registro Mercantil (Cámara de Comercio)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento, con una vigencia de expedición no mayor a 30 días (05/06/2026) a la fecha del cierre del proceso, con registro renovado o vigente, EL OBJETO SOCIAL LE PERMITE DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL (Comercialización y distribución de partes automotrices, agrícolas e industriales, servicio de taller y mantenimiento de vehículos y maquinaria en general... en general todo acto lícito de comercio.) Oferente de naturaleza PERSONA JURIDICA - S.A.S. - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA La vigencia de CONFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA es SUPERIOR a (01) año al momento del cierre del proceso contractual: Fecha de matrícula: <u>29/03/2010</u> Número de Matrícula: <u>197203</u> Fecha de renovación: <u>31/03/2026</u>	X	
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECEDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECEDENTES. Documento validado por la entidad.	X	

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Certificado Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECEDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas – RNMC (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE MEDIDAS. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO. Documento validado por la entidad.	X	

Conforme a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, CUMPLE a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, según lo detallado a continuación:

- **No aporta la última planilla de pago de seguridad social y parafiscales del mes vigente. ASPECTO SUBSANADO A SATISFACCIÓN, DENTRO DEL TERMINO SOLICITADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.**

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador considera que la propuesta presentada por **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, con NIT. 900349565-3, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, al haber subsanado a satisfacción en el término preclusivo indicado por la entidad, los requisitos de orden técnico y jurídico antes indicados (documentos anexados a la oferta en la plataforma SECOP II). Por lo anterior recomienda continuar el proceso de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

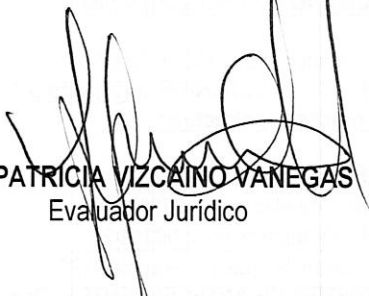
El presente informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II.

Acacias, 30 de junio de 2026

COMITÉ EVALUADOR


JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
Evaluador Económico


DG. DIAZ TIBASOSA CARLOS ALBERTO
Evaluador Técnico


DG. PATRICIA VIZCAINO VANEGAS
Evaluador Jurídico

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador: La verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima cuantía, ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Los miembros el comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.